



# Resolución Directoral Regional

## N° 001222-2016 - DRELM

Lima, **25 FEB. 2016**

**VISTO**, el Expediente N° 110893-2015-DRELM, el Informe N° 035-2015-DRELM/J.OGPEBTP/EE, y demás documentos adjuntos con diecinueve (19) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, así mismo, el artículo 56 de la citada Ley, señala que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, por lo tanto, le corresponde, según el literal e) recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, por otro lado, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, correspondiendo según el literal b) del citado artículo, el agradecimiento, felicitación y distinción odecoración mediante resolución directoral, regional o suprema;

Que, a su vez el inciso c), numeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-MINEDU-2013, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015", aprobado por Resolución Ministerial N° 556-2015-ED, estableció los concursos que deben realizarse en las Instituciones Educativas para el año 2015, siendo uno de ellos "El Concurso Nacional Crea y Emprende 2015";

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2015-MINEDU, el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, aprobó las Bases del Concurso



Nacional Crea y Emprende 2015, la misma que estableció el reconocimiento a los directores, docentes, especialistas de UGEL y estudiantes que ocupen los tres primeros puestos, en la primera, segunda y tercera etapa, es decir a nivel de IIEE, UGEL y DRE;

Que, a través del Informe N° 35-2015-DRELM/J.OGPEBTP/EE, emitido por el Especialista de Educación Matemática de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección, informó los resultados del Concurso Nacional Crea y Emprende 2015 de la etapa Regional, recomendando se felicite mediante Resolución Directoral Regional a los docentes asesores de los estudiantes ubicados entre los tres primeros puestos;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 556-2015-ED, Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015, Resolución Viceministerial N° 023-2015-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR** a los docentes que asesoraron a los estudiantes ubicados entre los tres primeros puestos en la Etapa Regional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2015, como a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1	Ana María Barzola Espinal	República de Bolivia	N° 01
2	José Félix Pereda Díaz	2032 "Manuel Escorza Torres"	N° 02
	Cecilia Guisella Polo Méndez	146 "S.S. Juan Pablo II"	N° 05
	Ylvia María Ricaldi Mejía	101 "Shuji Kitamura"	N° 06

**Artículo 2.- AGRADECER Y FELICITAR** a los especialistas de las UGEL ubicados entre los tres primeros puestos en la etapa Regional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2015, como a continuación se indica:

RESPONSABLES - CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2015		
NOMBRES Y APELLIDOS	UGEL	CARGO
Víctor Leoncio Jara Silverio	N° 01	Especialista en Educación - AGEBRE
Milovan Pablo Alvarado Herrada	N° 02	Especialista en Educación - AGEBRE
Terezita Giraldo Fajardo	N° 05	Especialista en Educación - AGEBRE
Jhon Richard Cisneros Valentín	N° 06	Especialista en Educación - AGEBRE

**Artículo 3.- REGISTRAR** como mérito en la Ficha Escalafonaria del servidor comprendido en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a los docentes citados en el artículo precedente, la presente resolución.



**Artículo 5°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión.

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**



FAPM/DRELM  
SGV/JOGPEBTP  
KMGII/EEM  
Proyecto N°05-2016

